



IV. Administración Local

OTROS ENTES LOCALES

OAGER

Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Gerencia Territorial del Catastro, se ha remitido a este Excmo. Ayuntamiento el padrón catastral correspondiente al ejercicio 2026, constituido por los censos comprensivos de los bienes inmuebles gravados por el impuesto sobre bienes inmuebles, tanto de naturaleza urbana, rústica, como de características especiales, con expresión de los sujetos pasivos fiscales y los correspondientes valores catastrales, que se podrá consultar a través de la Sede Electrónica del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, durante un mes contado a partir del 1 de marzo 2026.

Salamanca, a 17 de febrero de 2026.–IV teniente de alcalde, Fernando J. Rodríguez Alonso.